

ASCENSO CABO

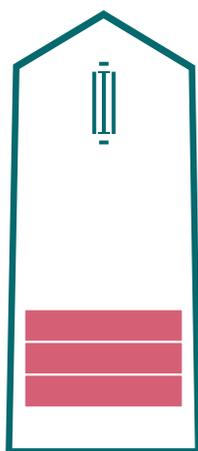
PROESENCIALES



Índice

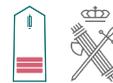
T1	Estatuto del personal de la Guardia Civil	3
T2	Régimen Interior	14
T3	Deontología Profesional	28
T4	Derechos Humanos	36
T5	Derecho Administrativo	42
T6	Protección de la Seguridad Ciudadana	48
T7	Derecho Fiscal	51
T8	Armas, Explosivos, artículos Pirotécnicos y Cartuchería	58
T9	Patrimonio Natural y Biodiversidad	70
T10	Protección Integral contra la Violencia de Género y actuación con Menores	74
T11	Derecho Penal	89
T12	Poder Judicial	93
T13	Ley de Enjuiciamiento Criminal	96
T14	Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres	102
T15	Protección Civil	104
T16	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	107
T17	Topografía	112





TEMA 1

Estatuto del personal de la Guardia Civil



1.1.: LEY 29/2014, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL.

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.

- **Ámbito de aplicación (art. 2).**
- **Guardias Civiles; concepto (art. 3.1).**
- **Reglas de comportamiento del Guardia Civil (art. 7).**

TÍTULO I. COMPETENCIAS EN MATERIA DE PERSONAL.

- **Consejo de Ministros (art. 8).**
- **Ministros de Defensa y del Interior (art. 9).**

TÍTULO II. ORDENACIÓN DEL PERSONAL.

CAPÍTULO II. ESCALAS, CATEGORÍAS Y EMPLEOS.

- **Categorías (art. 17).**
- **Empleos del Cuerpo de la Guardia Civil (art. 18).**
- **Empleos honoríficos (art. 20).**
- **Escalafón, antigüedad y precedencia; conceptos (art. 21).**

TÍTULO III. PLANIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL.

CAPÍTULO II. PLANTILLA DE EFECTIVOS Y PROVISIÓN DE PLAZAS.

- **Plantilla de efectivos (art. 25).**
- **Provisión de plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil (art. 26).**

TÍTULO IV. ENSEÑANZA EN LA GUARDIA CIVIL.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- **Enseñanza en la Guardia Civil; tipos (art. 28.3).**
- **Enseñanza de formación (art. 29).**

🔖 CAPÍTULO II. ACCESO.

- Modalidades de acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil (art. 32).
- Requisitos generales para el ingreso en los centros docentes de formación (art. 33).
- Sistemas de selección para ingreso en los centros docentes de formación (art. 35).
- Promoción profesional para el acceso a la escala de oficiales; porcentajes (art. 36.3).

🔖 CAPÍTULO III. CENTROS DOCENTES Y CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL.

- Régimen interior de los centros docentes (art. 42).

🔖 CAPÍTULO V. RÉGIMEN DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO.

- Condición de alumno y régimen de los alumnos de la enseñanza de formación (art. 47).
- Pérdida de la condición de alumno (art. 48).

📖 TÍTULO V. CARRERA PROFESIONAL.

🔖 CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Carrera profesional (art. 52).

🔖 CAPÍTULO II. HISTORIAL PROFESIONAL.

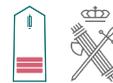
- Historial profesional (art. 53).
- Hoja de servicios; concepto (art. 54).
- Informes personales (art. 55).
- Expediente académico (art. 56).

🔖 CAPÍTULO III. EVALUACIONES.

- Finalidad (art. 59).
- Órganos de evaluación (art. 61).

🔖 CAPÍTULO IV. RÉGIMEN DE ASCENSOS.

- Sistemas de ascenso (art. 63).
- Ascenso a los diferentes empleos (art. 64).
- Condiciones para el ascenso (art. 65).
- Evaluaciones para el ascenso (art. 66).
- Evaluaciones para el ascenso por elección y por clasificación (arts. 67 y 68).
- Ascenso al empleo de Cabo (art. 71).
- Vacantes para el ascenso (art. 72).
- Concesión de los ascensos, declaración de no aptitud para el ascenso (arts. 73 y 74).



CAPÍTULO V. DESTINOS.

- Clasificación de los destinos (art. 77).
- Nombramientos, destinos y ceses de oficiales generales (art. 79).
- Asignación de destinos (art. 80).
- Cese en los destinos (art. 83).
- Comisiones de servicio (art. 86).

CAPÍTULO VI. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

- Situaciones administrativas; tipos (art. 87.1).
- Situación de servicios especiales (art. 89).
- Situación de excedencia (art. 90).
- Situación de suspensión de empleo (art. 91).
- Situación de suspensión de funciones (art. 92).
- Situación de reserva (art. 93).

TÍTULO VI. CESE EN LA RELACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.

- Pase a retiro (art. 94); NO es una situación administrativa.
- Pérdida de la condición de guardia civil (art. 95).
- Renuncia a la condición de guardia civil (art. 96).
- Evaluaciones para determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas (art. 100).

TÍTULO VII. PROTECCIÓN SOCIAL, RETRIBUCIONES Y RECURSOS.

CAPÍTULO II. RETRIBUCIONES Y GRUPOS ADMINISTRATIVOS.

- Sistema retributivo, equivalencias entre los empleos y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas (art. 105.2).



ANOTACIONES DE LA ACADEMIA

- Muy importantes los sistemas de ascenso; diferenciar entre escalas y empleos.
- Conocer los diferentes tipos de ascensos, y a qué empleos afectan.
- Diferenciar las diferentes situaciones administrativas en las que se puede encontrar un Guardia Civil.

1.2.: LEY ORGÁNICA 11/2007, DE 22 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL.

TÍTULO I. DISPOSICIÓN GENERAL.

- Objeto y ámbito de aplicación (art. 1).

TÍTULO II. DEL EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS.

- Derecho a la intimidad y a la vida privada (art. 5).
- Libertad de expresión y de información (art. 7).
- Derecho de asociación (art. 9).

TÍTULO III. DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL.

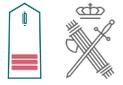
- Jerarquía, disciplina y subordinación (art. 16).
- Deber de cooperación en caso de catástrofe (art. 20).
- Residencia y domicilio (art. 21).

TÍTULO V. DE LOS DERECHOS PROFESIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL.

- Régimen de horario de servicio (art. 28).
- Defensa y seguro de responsabilidad civil (art. 30).
- Presentación de quejas; cauce reglado (art. 33.2).
- Retribuciones (art. 35).

TÍTULO VI. DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.

- Ámbito, duración y finalidad de la asociación (art. 36).
- Régimen económico (art. 37).
- Derechos de las asociaciones (art. 38).
- Composición (art. 39).
- Asociaciones representativas (art. 43).
- Derechos de los representantes de las asociaciones profesionales representativas (art. 45).
- Otros derechos; derecho a convocar y celebrar reuniones en centros oficiales (art. 47.2).
- Constitución e inscripción de la asociación profesional (art. 48).



TÍTULO VII. DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL.

- Composición del Consejo (**art. 53**).
- Funciones y funcionamiento del Consejo (**arts. 54 y 55**).
- Elección a miembros del Consejo (**art. 56**; destaca **apdo. 3**).
- Derechos de los miembros del Consejo de la Guardia Civil (**art. 57**).



ANOTACIONES DE LA ACADEMIA

- Tened en cuenta los requisitos que han de reunir las Asociaciones Profesionales.
- Muy importante la composición del Consejo de la Guardia Civil, además de la elección de sus miembros.

1.3.: LEY ORGÁNICA 12/2007, DE 22 DE OCTUBRE, DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GUARDIA CIVIL.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Objeto (art. 1).
- Ámbito personal de aplicación (art. 2).
- Tramitación de procedimiento penal por los mismos hechos (art. 4).

TÍTULO II. FALTAS Y SANCIONES.

CAPÍTULO I. FALTAS DISCIPLINARIAS.

- Faltas **muy graves** (art. 7).
- Faltas **graves** (art. 8).
- Faltas **leves** (art. 9).

CAPÍTULO II. SANCIONES DISCIPLINARIAS.

- Sanciones disciplinarias (art. 11).
- **Separación del servicio** (art. 12).
- **Suspensión de empleo** (art. 13).
- **Pérdida de puestos en el escalafón** (art. 14).
- **Pérdida de destino** (art. 15).
- **Pérdida de haberes con suspensión de funciones** (art. 15).
- **Reprensión** (art. 17).
- Criterios de graduación de las sanciones (art. 19).
- Prescripción de las **faltas** y de las **sanciones** (arts. 21 y 22).

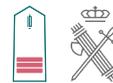
TÍTULO III. POTESTAD DISCIPLINARIA Y COMPETENCIA SANCIONADORA.

CAPÍTULO I. DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA.

- Autoridades y mandos con competencia disciplinaria (art. 25).

CAPÍTULO II. COMPETENCIA SANCIONADORA.

- Competencias del **Ministro de Defensa** (art. 27).
- Competencias del **Director General de la Policía y de la Guardia Civil** (art. 28).
- Competencias de los **Oficiales Generales con mando sobre Unidad, Centro u Organismo de la Guardia Civil** (art. 29).
- Competencias de **otros mandos** (art. 30).



- Autoridades y mandos con competencias disciplinarias sobre alumnos que no tengan la condición de Guardia Civil (art. 31).
- Competencias sobre el personal sin destino (art. 33).
- Competencias sobre los vocales del Consejo Asesor de Personal (art. 34).

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Inicio del procedimiento (art. 39).
- Parte disciplinario (art. 40)
- Denuncia (art. 41).
- Práctica de notificaciones (art. 44; destaca apdo. 3).
- Resolución final del procedimiento (art. 47).

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO POR FALTAS LEVES.

- Inicio y tramitación (art. 50): plazos.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO POR FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES.

Sección 1ª. Iniciación.

- Nombramiento de instructor y secretario (art. 52): recordad que para las faltas leves no es obligatorio el nombramiento de secretario.
- Medidas cautelares (art. 54).

Sección 2ª. Desarrollo.

- Plazos de instrucción (art. 55): no podrá exceder de 6 meses.
- Pliego de cargos; contenido. (art. 57.1).
- Propuesta de resolución (art. 59).
- Reducción de plazos (art. 61).

Sección 3ª. Terminación.

- Caducidad (art. 65).

📖 TÍTULO V. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.

📖 CAPÍTULO I. CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES.

- Ejecutividad de las sanciones (art. 66).
- Ejecución de la sanción de pérdida de haberes con suspensión de funciones (art. 67).
- Suspensión e inejecución de las sanciones (art. 69).

📖 CAPÍTULO II. ANOTACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS SANCIONES.

- Cancelación (art. 71).
- Efectos de la cancelación (art. 72).

📖 TÍTULO VI. RECURSOS.

- Recurso de alzada (art. 74): plazo y ante qué autoridad.
- Recurso de reposición (art. 75): plazo y ante qué autoridad.
- Suspensión de las sanciones recurridas (art. 77).
- Recurso contencioso-disciplinario militar (art. 78): diferenciar los 2 tipos (ordinario; y preferente y sumario).



ANOTACIONES DE LA ACADEMIA

- Muy importante diferenciar las infracciones disciplinarias, sobre todo las que tienen su “equivalente” en diferentes artículos que se clasifiquen según gravedad.
- Es básico conocer los tipos de sanciones que se pueden imponer según su gravedad, y qué autoridad tiene la potestad para imponerla.

